

**REF: . AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVOS QUE INDICA**

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el funcionario/a de la I. Municipalidad de Trehuaco, señor/a **Mario Escobar Sanchez**, en Convivencia Escolar y Área Social;
2. El Decreto Alcaldicio N° 605, de fecha 19 de agosto de 2025; que faculta al Administrador Municipal, firmar por Orden del Alcalde.
3. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. El artículo 4° de la Ley 19.464 que señala: "El personal asistente de la educación de los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas, estará afecto en cuanto a permisos y licencias médicas, a las normas establecidas en la ley 18 883".
5. y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.
6. El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
7. El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- a) Téngase por aprobado el siguientes permiso

Nombre	Rut	Desde	Hasta	Cantidad	Tiempo
Mario Escobar Sanchez	[REDACTED]	15-10-2025	15-10-2025	0.5	Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

irs/FRL/LCR

